



San Isidro, 28 de Enero de 2025

OFICIO MULTIPLE N° -2025-SANIPES/DHC

Señores

Establecimientos pesqueros, exportadores, operadores interesados en exportar sus productos pesqueros a la República de Panamá

Presente. –

Asunto : Requisitos de habilitación de plantas pesqueras originarias de la República del Perú, que tienen interés en exportar sus productos pesqueros a la República de Panamá.

Referencias : Nota APA-DD-014-2025
Nota N° 003-DNCAVV-DIR-2025

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, trasladar comunicación de la Dirección Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria (DNCAVV), del Ministerio de Salud (MINSA), referente a las solicitudes de habilitación de plantas pesqueras originarias de Perú, que tienen interés en exportar sus productos pesqueros a la República de Panamá.

En ese sentido, informan que los requisitos que deben cumplir las plantas pesqueras son los siguientes:

1. Las plantas deben presentar fichas técnicas de los productos a exportar.
2. Aportar imágenes o videos en donde se puedan apreciar las condiciones sanitarias de las plantas procesadoras y, además, poder evaluar los equipos y utensilios utilizados en el proceso.
3. Presentar plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP, por sus siglas en inglés), Programa de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP, por sus siglas en inglés) y programa de Procedimientos Operativos Estandarizados de Sanitización (SSOP, por sus siglas en inglés), de cada planta.
4. Presentar los productos químicos que utilizan para la limpieza y desinfección de las plantas, y comprobar que la Autoridad Competente les otorgue el aval sanitario.
5. Aportar el flujograma de proceso de los productos con sus respectivos Puntos Críticos de Control (PCC).
6. Los criterios microbiológicos plasmados en documentos de las plantas deben cumplir con los estándares establecidos a través del Reglamento Técnico Centroamericano para Criterios Microbiológicos, del cual somos firmantes y que todo producto de elaboración nacional o de importación.
7. Detallar productos pesqueros a exportar a la República de Panamá.
8. Describir flujograma de procesos por separado según productos a exportar.
9. En los PCC declarados, deben quedar plasmados que peligros están controlando y como lo están realizando.
10. Aportar el plan de fumigación, control de plagas y roedores y mapeo de este.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. Aportar los registros de controles sanitarios y capacitación en manipulación de alimentos aplicadas a los operarios de las plantas (equivalente al Certificado de Buena Salud y Carné manipulador de alimentos) y la vestimenta de los operarios.

Al recibir la documentación descrita procederán a verificar la información de las plantas, evaluarán de forma documental y posteriormente la inspección in situ; para luego proceder a aprobar y habilitar las plantas con la finalidad de exportar los productos pesqueros y acuícolas a la República de Panamá.

Cabe añadir que, en la Nota APA-DD-014-2025, enumeran los requisitos emitidos por la Dirección Nacional de Salud Animal (DINASA), del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), los cuales han sido previamente informados y comunicados mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023-SANIPES/DHC¹ (22.03.2023):

- Fichas técnicas de los productos. Utilizar el formato de la DINASA del MIDA (se adjunta)
- Presentación o descripción del producto
- Flujograma de proceso
- Indicar la finalidad y destino de la exportación: venta directa, reproceso para valor agregado o reexportación, además indicar en qué presentación vendría el producto.
- Certificación por la Autoridad Sanitaria del país
- Empresa panameña importadora.

Finalmente, de estar interesados en iniciar y/o continuar los trámites de inclusión y estar habilitados en el SIT del APA de Panamá², se deberá remitir la información requerida vía mesa de partes virtual (tramitesdoc@sanipes.gob.pe).

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ARTHUR JUAN MELÉNDEZ ALCÁZAR

Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura

AMA/lpa/scr
EXP. OA-UAC20250000690

¹ <https://www.sanipes.gob.pe/archivos/dhc/habilitaciones/docs/OFCIO%20M%C3%9ALTIPLE%20N%20002-2023-SANIPESDHC.pdf>

² <https://sit.apa.gob.pa/Plantas/Forms/Plantas.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>